JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veintidós

Solicitud	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Arrendador	Juan Esteban Zapata Serna
Arrendatario	Miguel Modesto Saavedra
Radicado	05001 40 03 028 2021 01554 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite solicitud

La presente solicitud para la comisión diligencia de entrega del bien inmueble arrendado, ubicado en la <u>Carrera 81 #47A-61</u> de esta ciudad, se **INADMITE** para que dentro del término de cinco (5) días, la parte solicitante cumpla los siguientes requisitos, so pena de rechazo subsiguiente, como lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso:

- 1) Arrimará copia de la comunicación mencionada fechada del 14 de diciembre de 2021, en el que el convocante informa el incumplimiento por parte del convocado, donde deberá constar cuales de las obligaciones pactadas en la audiencia de conciliación fueron incumplidas por el arrendatario, como condición para solicitar la restitución del bien, dado que la única que se arrimó data del 13 del mismo mes y año, y en este no se especifica lo anterior.
- 2) Conforme al Art. 245 del C.G.P., afirmará si las **versiones originales** de los documentos escaneados, y que fueron allegados con la solicitud, están bajo su custodia o dónde se encuentran los mismos.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego Juez Juzgado Municipal Civil 028 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d55050b096300158f1c8870e9b3225734c957f475bdb669f29b3035d22046c0

Documento generado en 17/01/2022 06:16:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica